



COMISIÓN DE DOCENCIA EJECUCIÓN DE ACUERDO

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, en el punto 10º del orden del día: *"Informe favorable, si procede, a los plazos del pago fraccionado de matrícula en Grado y Máster Universitario para el curso 2024/2025"*,

ACORDÓ: informar favorablemente, por asentimiento, los plazos del pago fraccionado de matrícula en Grado y Máster Universitario para el curso 2024/2025, según anexo.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

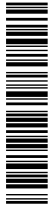
LA SECRETARIA

Rocío Herrero Martín, JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS OFICIALES

Vº Bº EL PRESIDENTE

DAVID DÍEZ MARTÍN, VICERRECTOR DE CALIDAD Y ENSEÑANZAS DE GRADO EN FUNCIONES

(Resolución 7/2/22, apartado decimosexto BOCYL 14/2/22 y Estatutos art. 67.2 USAL)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	15-05-2024 13:15:23



ANEXO

**PROPUESTA DE PLAZOS DE PAGO DE MATRÍCULA DE GRADO Y
MÁSTER UNIVERSITARIO**

La Comisión de Docencia delegada de Consejo de Gobierno, reunida en sesión ordinaria el 15 de MAYO de 2024, por unanimidad, aprobó el pago fraccionado en seis plazos de la matrícula en Estudios de Grado y Máster Universitario para el curso 2024/2025.

PLAZOS Y PERIODOS: Dichos plazos se llevarán a cabo en los siguientes períodos y con los siguientes porcentajes:

- Al formalizar la matrícula y antes del 30 de septiembre: el importe total de las tasas administrativas más el 20% de los precios académicos.
- Entre el 1 y el 31 de octubre de 2024, el 20% de los precios académicos.
- Entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024, el 15% de los precios académicos.
- Entre el 16 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, el 15% de los precios académicos.
- Entre el 1 y el 28 de febrero de 2025, el 15% de los precios académicos.
- Entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, el 15% de los precios académicos.

REQUISITOS: Para optar a dicho pago fraccionado, se establecen los siguientes requisitos:

- En Grado será obligatoria la domiciliación bancaria. En Máster Universitario sólo son aplicables si el estudiante domicilia el pago o si lo hace a través de recibo bancario o transferencia. En ningún caso si paga a través de tarjeta de débito/crédito.
- El importe mínimo a partir del cual se permite fraccionar, será de 300 €.
- Si un estudiante se matricula cuando ha vencido alguno/s de los plazos, el importe de éstos se distribuirá entre los plazos restantes.

La fecha concreta en la que se pasa al cobro cada plazo de domiciliación se le notifica al interesado a través de la APP de la USAL.

En el caso de que el estudiante finalice los estudios antes de haber abonado el importe total de la matrícula, se exigirá el pago de ésta con carácter previo a la solicitud de expedición del título.

Documento aprobado por la Comisión de Docencia delegada de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	15-05-2024 13:15:23

